

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 58 DE 2006**

“Por medio de la cual se aprueban los códigos del Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Producción Pesquera”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo 18 de 2005 del Consejo Superior se autorizó la creación del Programa de Tecnología en Producción Pesquera de la Universidad de Sucre,
- Que mediante comunicación de fecha 26 de octubre de 2006, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias solicita la aprobación de los códigos de las diferentes asignaturas del Plan de estudios de dicho programa,
- Que el Consejo Académico en su sesión del 9 de noviembre aprueba dicha solicitud, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar los códigos del Plan de estudios del Programa de Tecnología en Producción Pesquera como se relacionan a continuación:

	ASIGNATURAS	Código	Horas Semanales		No. Créditos
			T	P	
I SEMESTRE	Matemáticas	340010	16	-	3
	Biología	340211	14	8	3
	Introducción a la Producción Pesquera	341110	16	-	3
	Comunicación	342110	12	-	2
	Química	340311	14	8	3
II SEMESTRE	Física	340121	14	8	3
	Ecología Acuática I	341221	14	8	3
	Informática	342120	16	-	3
	Estadística	340420	16	-	3
	Artes y Métodos de Pesca	341320	16	-	3
III SEMESTRE	Seminario Electivo I	343632	12	-	2
	Economía y Contabilidad	342330	16	-	3
	Acuicultura	341 531	14	8	3
	Ecología Acuática II	341231	14	8	3
	Biología Pesquera	340231	14	8	3

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 58 DE 2006**

“Por medio de la cual se aprueban los códigos del Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Producción Pesquera”

IV SEMESTRE	Seminario Electivo II	343742	12	-	2
	Piscicultura	341641	14	-	3
	Administración	342440	16	-	3
	Extensión Rural	342540	8	-	2
	Tecnología de Productos Pesqueros	341741	14	8	3
	Ética	342240	8	-	2
V SEMESTRE	Proyectos Productivos	341851	16	-	3
	Gestión Empresarial y Mercadeo	342650	16	-	3
	Educación Ambiental	342850	16	-	3
	Control de Calidad	341450	12	-	3
	Seminario Electivo III	343852	12	-	2
	Desarrollo Comunitario	342750	12	-	2
VI SEMESTRE	SEMESTRE PRÁCTICO	341964	10		

ARTICULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2006.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.